

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS		
	REVISIÓN NÚMERO 1	FECHA ORIGINAL DE EMISIÓN Mayo 24, 2019	ENTRADA EN VIGOR Mayo 19, 2021
<p>ALCANCE:</p> <p>Esta política de Derechos Humanos es aplicable a Entre Mares S.A, a Bluestone Resources, a sus subsidiarias y a sus afiliados internacionales. Todos los miembros de la Junta Directiva, la gerencia, el personal, contratistas o cualquier proveedor de servicios que lleven a cabo trabajos o que actúen en nombre de Entre Mares S.A o Bluestone Resources (“personas sujetas”) se comportarán de tal manera en que se respeten los derechos humanos y que se evite infringirlos. Se espera además que nuestros subcontratistas que se encuentren trabajando en nuestras localidades cumplan también con esta política.</p> <p>La intención de esta política es de complementar todas las leyes, reglas y otras políticas corporativas aplicables. Esta política no intenta reemplazar o suplir ninguna ley local.</p>			
APROBADO POR:	Presidencia de la Junta	FIRMA: <i>"William Lamb"</i>	
ADMINISTRADO POR:	El Comité de Gobernanza Corporativa		
DOCUMENTOS RELACIONADOS:	Código de Conducta Profesional y Ética Política Anti-Corrupción y Anti-Soborno Política de Conflictos de Interés Política de Diversidad e Inclusión Política de Sustentabilidad Procedimiento de Retroalimentación y Quejas de Entre Mares Política de Denuncias		

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

El reconocimiento y la protección de los Derechos Humanos son valores fundamentales de Entre Mares de Guatemala S.A. y de Bluestone Resources Inc. (“**Entre Mares**” o “**Bluestone**” o “**la empresa**”) y parte intrínseca de nuestro compromiso con una conducta profesional, ética y la responsabilidad social corporativa. Nuestro compromiso de respeto, promoción y apoyo a los derechos humanos y estándares laborales se basan en la Declaración Internacional de Derechos Humanos y en la Declaración de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo. Buscamos oportunidades para dar apoyo colaborativo a los derechos humanos en aquellas instancias donde podemos lograr un impacto positivo.

Nuestro enfoque en cuanto a Derechos Humanos:

Reconocemos la importante responsabilidad que tenemos de respetar los derechos humanos y nos guiamos con varios principios que ayudan a definir nuestro enfoque:

- Estamos comprometidos con cumplir con nuestra responsabilidad de respetar y promover los derechos humanos, tal y como se definen dentro de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- No toleramos violaciones a los Derechos Humanos por parte de nuestro personal, afiliados o terceras partes que actúen en nuestro nombre o que estén relacionadas con cualquier aspecto de nuestras operaciones.

- No toleraremos amenazas, intimidación o ataques en contra de aquellos y aquellas que defiendan los derechos humanos.
- Reprobamos toda forma de explotación infantil, trabajos forzados o cualquier otra forma de esclavitud moderna.
- Valoramos la salud y la seguridad ocupacional de nuestra fuerza laboral y aspiramos a desarrollar una cultura sistemática de trabajo seguro en todos los niveles.
- Creemos en una cultura laboral libre, de toda forma de discriminación y acoso, donde todo nuestro personal es tratado con dignidad y respeto. No toleramos la discriminación en contra de las personas basada en género, identidad, edad, nacionalidad, origen étnico, religión, formación académica, orientación sexual, creencias políticas, discapacidad, apariencia, estatus familiar o afiliación sindical.
- Respetamos el derecho de libre afiliación y negociación colectiva al igual que el derecho de remuneración equitativa.
- Estamos comprometidos con incluir y respetar el patrimonio, los derechos y las normas culturales de nuestras comunidades locales; trabajamos para obtener el consentimiento libre, previo e informado por parte de los Pueblos Indígenas y reconocemos sus derechos e intereses individuales y colectivos de acuerdo con el convenio 169 de la OIT y con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Consideramos los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos (PVSDH) como un componente esencial de nuestro compromiso con la responsabilidad social; y, nos aseguraremos de que la seguridad de nuestro personal, de nuestros activos y de nuestras instalaciones se lleve a cabo en cumplimiento de la ley y de los requerimientos de los PVSDH.
- Buscamos contribuir a la discusión pública sobre Derechos Humanos e identificar oportunidades para dar participación constructiva al gobierno sobre los temas de Derechos Humanos que sean relevantes a nuestra empresa, dentro del país anfitrión.

Llevamos a cabo las siguientes acciones para cumplir con nuestras responsabilidades de respeto a los Derechos Humanos:

- Hemos establecido Principios de Derechos Humanos dentro de varios documentos sobre políticas internas y estándares, incluyendo aquellos relacionados con prácticas de empleo, cadena de abastecimiento, medioambiente, desempeño social y seguridad.
- Evaluamos posibles temas de Derechos Humanos relacionados con nuestra empresa y nuestros proyectos. Llevamos a cabo una diligencia debida para nuestro proyecto, que incluye modificaciones de diseño y desarrollamos planes de acción para mitigar aquellos impactos.
- Llevamos a cabo una diligencia debida razonable con consultores, contratistas y otras terceras partes que presten servicios; requerimos que se incluyan términos y condiciones de derechos humanos dentro de los contratos y solicitamos reportes y certificaciones sobre Derechos Humanos con frecuencia.
- Comunicamos esta política a nuestro personal, socios, contratistas y cualquier tercera parte que actúe en nuestro nombre. Impartimos capacitaciones anuales sobre Derechos Humanos y Códigos de Conducta para nuestro personal y contratistas.
- Proporcionamos un lugar de trabajo seguro y saludable para nuestro personal, contratistas y subcontratistas.

- Hemos integrado los PVSDH dentro de nuestras políticas y procedimientos relacionados con la seguridad.
- Establecemos el relacionamiento continuo con nuestras comunidades y con otras partes interesadas que se vean afectadas por nuestras operaciones, Desarrollamos y mantenemos relaciones significativas basadas en la transparencia, la confianza y el respeto mutuo.
- Hemos establecido un mecanismo de quejas donde se pueden reportar quejas relacionadas con Derechos Humanos; éstas se tratarán sin prejuicio alguno para el agraviado o agraviada.
- Monitoreamos y tratamos de mejorar nuestro desempeño en términos de Derechos Humanos continuamente y elaboramos reportes sobre Derechos Humanos a través de varias herramientas, incluyendo nuestro reporte anual de sostenibilidad y nuestra página de internet corporativa.
- Para aquellos casos donde determinemos que nuestro personal, afiliados o terceras partes que actúen en nuestro nombre hayan causado impactos adversos en temas de Derechos Humanos, consideraremos los mecanismos apropiados para mitigar y corregir dichos impactos. Para aquellos casos donde las violaciones por parte del personal estén probadas, Entre Mares y Bluestone considerarán las sanciones para los culpables y recursos apropiados para las víctimas.

RESPONSABILIDADES

El comité ejecutivo de Entre Mares y Bluestone es responsable de asegurar el cumplimiento de los compromisos que se presentan dentro de esta política, y es responsable de llevar a cabo una revisión anual a través del comité de salud, seguridad, medioambiente y sostenibilidad de la Junta Directiva para asegurar que se alcance el objetivo.

El comité de salud, seguridad, medioambiente y sostenibilidad también supervisa la implementación de esta Política de Derechos Humanos y aborda los temas sobre derechos humanos que surjan a través de la Política de Denuncias. La gerencia sénior tiene la responsabilidad de supervisar la implementación y de asegurarse de que cualquier acusación relacionada con violaciones a los derechos humanos y la falta de cumplimiento con esta política sean investigadas.

REVISIONES DE ESTA POLÍTICA

La empresa revisará esta política anualmente para asegurarse de que está alcanzando sus objetivos. Por lo tanto, la política puede ser modificada dependiendo de los resultados de la revisión.